



Municipalidad de San Lorenzo

RUC N°:

Obras

Expediente N°: 2284/2022

San Lorenzo, Viernes, 18 de Marzo de 2022

**Señor Intendente Municipal
LIC. FELIPE S. SALOMON CASOLA**

E. S. D.

El que suscribe: **JUNTA MUNICIPAL**

con Ced. Id. N°: **10.110** con RUC N°: _____

Nacionalidad: **Paraguaya**

Domiciliado en: **ESPAÑA E/ SAN LORENZO**

de la Localidad de: **Sin Especificar**

Telefono: **021570000**

Correo Electrónico: _____

Recurrente: **Junta Municipal** con Ced. Id. N°: **10.110**

Motivo: RESOLUCION JUNTA MUNICIPAL

Que viene por la presente a solicitar:

R. J. M. N° 123/22

POR LA CUAL SE REITERA AL EJECUTIVO MUNICIPAL, QUE A TRAVES DE LAS DIRECCIONES CORRESPONDIENTES, PROCEDA A REPARAR LA CALLE LOS LAURELES DEL BARRIO SAN JUAN CALLE-I . =

Requisitos _____

Presento? _____

Firma del Solicitante



Municipalidad de San Lorenzo

Contraseña - RMC: 10110
Mesa de Entrada

Expediente N°: 2284/2022

Recurrente: **JUNTA MUNICIPAL**

Solicita: **Motivo: RESOLUCION JUNTA MUNICIPAL**

Fecha/Hora: **18/03/2022 01:39:11 p.m.**

Diana Silveira

Firma del Encargado

dilopez



10

1944

1944





Junta Municipal
Ciudad de San Lorenzo

RESOLUCIÓN N°: 123/2022 (CIENTO VEINTE Y TRES BARRA DOS MIL VEINTIDOS)

POR LA CUAL SE REITERA AL EJECUTIVO MUNICIPAL, QUE A TRAVÉS DE LAS DIRECCIONES CORRESPONDIENTES, PROCEDA A REPARAR LA CALLE LOS LAURELES DEL BARRIO SAN JUAN CALLE-I DE NUESTRA CIUDAD.-----

VISTO:

La Minuta presentada por el Concejel Municipal Abg. Osvaldo Gómez, en la cual expresa la necesidad de solicitar la urgente reparación de la calle Los Laureles del Barrio San Juan Calle-i de nuestra ciudad.-----

CONSIDERANDO:

Que, en la misma expresa: Que, vecinos del barrio vienen reclamando el estado calamitoso en la que se encuentra dicha calle ya que la misma empeora por las intensas lluvias impidiendo el tránsito habitual de los vecinos.-----

Que, el reclamo de los vecinos es justo, teniendo en cuenta las necesidades en los distintos sectores, es obligación del Municipio brindar a la población las adecuadas condiciones de seguridad vial y transitabilidad en toda la ciudad.-----

Que, es sabido que la pavimentación de las calles, cualquiera sea su modalidad (empedrado o asfalto), implica un progreso para cualquier barrio y, por ello, consideramos de suma importancia la urgente reparación de la misma.-----

Que, la Minuta presentada fue tratada sobre tablas, siendo aprobada por la Plenaria.-----

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

- Art. 1°) REITERAR** al Ejecutivo Municipal, que a través de las Direcciones correspondientes, proceda a reparar la calle Los Laureles del Barrio San Juan Calle-i de nuestra ciudad.-----
- Art. 2°) COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS DIEZ Y SEIS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----


LIC. MARÍA OVELAR DE CASTILLO
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL


LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRAS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A
LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO ARQUIVESE.-----

DADA EN LA SALA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS
VEINTIDÓS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----



ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General



LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal